



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA
SERIE: CLM
Nº: 681.00 4

RUBRICA EL ALCALDE

**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Nº 0808
(ACTA 08/08)
Día 8 de Octubre de 2008**

ASISTEN

Dña. Estrella M^a Sevilla Nohales
D. Luis Iraola Martínez
Dña. Lorena García Collado
D. Julio Trenado López
D. Ángel Javier Martínez Sevilla
D. Darío Saiz Collado

El Picazo 8 de Octubre de dos mil ocho, siendo las 21'00 h se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales al margen anotado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Señor Alcalde D. Joaquín Saiz Escudero.

NO ASISTE

Asiste el Secretario de la Corporación Don Jesús Cuesta Cantos, titular como habilitado.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, el Secretario pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna rectificación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 3 de Septiembre de 2008, y contestándose negativamente, es aprobada por unanimidad sin enmienda alguna.

2º.- FIESTAS LOCALES 2009.-

A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes que se había recibido un escrito de la Consejería de Trabajo y Empleo en el que solicita, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, la determinación de dos días de Fiesta Local (días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable) por cada año natural.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad proponer para el año 2008 como Fiestas Locales, los días que a continuación se relacionan:
- 15 de Mayo, Festividad de San Isidro
- 5 de Octubre, Festividad de la Virgen del Rosario

3º.- APROBACIÓN AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó a los Sres. Concejales asistentes que se había recibido un escrito de la Consejería de Educación y Ciencia en el que solicita acuerdo municipal sobre diversos aspectos para llevar a cabo la obra programada por la citada Consejería denominada "Ampliación del Colegio Público".

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad:

1.1.- Los terrenos son propiedad municipal



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 681.00 5

RUBRICA EL ALCALDE

1.2.- Los terrenos (560'00 m2), SE PONEN A DISPOSICION de la Consejería de Educación y Ciencia para la SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO PUBLICO, comprometiéndose el Ayuntamiento a la futura gestión, uso, mantenimiento y conservación de la citada construcción.

1.3.- El Ayuntamiento queda enterado de la intención de la Consejería de tramitar la autorización municipal para la construcción conforme a lo previsto en el art. 173 c) de la LOTAU.

1.4.- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en el caso de que los terrenos no tengan la consideración de solar, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del Centro, incluyendo las acometidas necesarias a pié de parcela de agua, luz, alcantarillado y telefonía.

1.5.- El Ayuntamiento se compromete, en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos lo requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuere necesario.

1.6.- El Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.

1.7.- El Ayuntamiento autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha a detracer del Fondo de Cooperación Local, el importe de las obras comprendidas en los apartados 1.4 y 1.5 anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia decidiera acometerlas por su cuenta.

4º.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA VIVIENDA TUTELADA.-

A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, que sería conveniente modificar la cláusula nº 2 del Pliego de cláusulas administrativas de la Vivienda Tutelada ya que no especifica si la cuantía por la que salió en su día la subasta, es igual sea cual sea el número de usuarios, siendo como es el caso que nos ocupa muy costoso para el Ayuntamiento, cuando hay 4 ó 5 usuarios.

La Corporación, tras una breve deliberación, previo estudio de la situación, acordó por unanimidad:

1º.- Modificar la cláusula nº 2 CUANTIA.-

La Empresa Adjudicataria, recibirá por la gestión del servicio de la Vivienda Tutelada las siguientes cantidades:

- Un precio fijo de 25.000 € al año o el equivalente de la subvención de la Consejería de Bienestar Social.
- Un precio variable mínimo de 2.625 € al mes (7 usuarios a razón de 375'00 € por usuario) y si el número de usuarios fuese superior a 7, se aumentaría a razón de 375 € por usuario y mes.



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA
SERIE: CLM
Nº: 681.00 6

RUBRICA EL ALCALDE

5º.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

-Vista la instancia presentada por D. Carlos Collado Gómez en la que solicita le retiren de la pared de su propiedad sita en calle Alarcón nº 69 una farola de alumbrado público y una señal de tráfico ya que la va a demoler para hacer una vivienda unifamiliar, la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

- Vista la instancia presentada por la Delegación Saharaui de Castilla La Mancha en la que solicita una ayuda económica para costear el billete de avión del programa "Vacaciones en Paz, edición 2008" correspondiente al niño saharauí acogido por una familia de este Municipio, siendo el importe de 585'00 €, la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós quince horas, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al libro correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Joaquín Saiz Escudero

Fdo: Jesús Cuesta Cantos

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la presente Acta de Pleno queda extendida con la numeración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha CLM 681.004 a 681.006, ambos inclusive y con la numeración del Ayuntamiento de El Picazo página 44 a 46 ambas inclusive.

El Picazo a 10 de Octubre de 2008

EL SECRETARIO

Fdo: Jesús Cuesta Cantos